Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

## JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

## Número 1

## **Edicto**

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 811 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Gómez Díaz Maroto contra la empresa Sientt Asegura2 S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Carmen Gómez Díaz Maroto, debo condenar y condeno a Sientt Asegura2 S.L., a que abone al actor la cantidad de 2.152,80 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios, sobre la cantidad de carácter salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sientt Asegura 2 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las riguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando e trate de emplazamiento.

Toledo 29 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 3615